

ANUNCIO

Por medio de la presente, se hace saber que por parte de la Alcaldía Presidencia se ha dictado el decreto nº 2021/3430, de 22 de diciembre, con el siguiente tenor literal:

Visto el expediente instruido para el otorgamiento de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades deportivas sin ánimo de lucro para sus categorías de base y deportistas municipales 2021, y teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS:

Por Decreto de la Concejalía Delegada de Deportes, en uso de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, dictó la resolución nº 2021/2334 de 10 de septiembre, por medio de la que se aprobaba convocatoria para el otorgamiento de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades deportivas sin ánimo de lucro para sus categorías de base y deportistas municipales 2021.

Dicha convocatoria fue publicada en la Base Nacional de Subvenciones, y en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 24 de septiembre de 2021, estableciéndose un plazo para la presentación de solicitudes de diez días hábiles a computar del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el BOP, expirando el plazo 6 de octubre de 2021.

Sin embargo en la página web municipal, se publicó que el plazo para la presentación de solicitudes expiraba el día 18 de octubre de 2021, por lo que mediante resolución 2021/2697 de 21 de octubre, se retrotrajeron las actuaciones al momento de la publicación.

Tramitado el correspondiente expediente, y reunida la comisión evaluadora el día 20 de diciembre de 2021, se formula por la misma propuesta de adjudicación de las mencionadas subvenciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

I. - En base al artículo 25.2 1) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, este Ayuntamiento ejercerá en todo caso como competencia propia en la materia de promoción del deporte.

Firma 1 de 1
MACARENA RODRÍGUEZ
FUMERO
22/12/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2615bdc3ee804c51aa361d46eb0a65d1001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



II. - Las ayudas que se pretenden conceder a entidades deportivas y deportistas del municipio han de regirse por la Ley General de Subvenciones de 17 de noviembre de 2003, que en su artº 2 describe el concepto de subvención.

III. - El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva conforme al artículo 22 de la citada Ley General de Subvenciones.

IV.- Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones deberán aprobarse las Bases reguladoras para su concesión en los términos establecidos en la reiterada Ley, la cual exige el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, con arreglo a los artículos 8 y 9 de la Ley.

V.- Debe tenerse asimismo en cuenta cuanto se previene en la redacción actual de los artículos 17, 18, 20 y 23 de la repetida Ley General de Subvenciones en relación con la convocatoria y su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Diario Oficial correspondiente.

VI.- La competencia para la concesión de las Becas viene atribuida a la Concejalía Delegada de Deportes, en virtud del Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 2019/1220 y nº 2019/1218, de fecha 17 de junio de 2019, relativo a la delegación de áreas y cometidos específicos, así como de la delegación de firmas.

A la vista de lo anterior, y del informe jurídico obrante en el expediente es por lo que esta Concejalía Delegada de Deportes, en virtud del Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 2019/1220 y nº 2019/1218, de fecha 17 de junio de 2019, relativo a la delegación de áreas y cometidos específicos, así como de la delegación de firmas, y teniendo en cuenta las competencias de la Ley 7/1985, de 2 de abril y demás disposiciones concordantes, **RESUELVE:**

PRIMERO – Conceder subvenciones y reconocer provisionalmente obligaciones en favor de las entidades deportivas, que continuación se relacionan, en base a los criterios establecidos en las Bases:

ENTIDAD	ANTIGUEDAD	LICENCIAS	EQUIPOS	TOTAL
C.BC. REALEJOS VIERA	968,75	5.735,89	4.340	11.044,64
C.F. LONGUERA- TOSCAL	1.550	7.098,56	4.960	13.608,56
C.VB. MENCEY REALEJOS	968,75	2.028,16	1.860	4.856,91
U.D. CRUZ SANTA	2.131,25	2.186,61	1.240	5.557,86

Firma 1 de 1
MACARENA RODRÍGUEZ
FUMERO
22/12/2021
SECRETARIA



C.D. REALROC	387,50	1.457,74	620	2.465,24
U.D. PALO BLANCO	968,75	1.172,53	620	2.761,28
U.D. REALEJOS	2.906,25	4.373,22	2.480	9.759,47
C.GR. TAZMANIA	968,75	855,63	620	2.444,38
C.D. AL SHAH MAT LOS REALEJOS	775	1.140,84	620	2.535,84
C.A. PUERTO CRUZ REALEJOS	1.356,25	5.102,09	620	7.078,34
C.D. LOS TRIGALES ICOD EL ALTO	581,25	602,11	620	1.803,36
C. NATACIÓN REALES	1.162,5	1.742,95	1.860	4.765,45
C. FS. REALEJOS RAMBLA DE CASTRO	968,75	4.753,5	3.100	8.822,25
C.B. ANDOAN REALEJOS	1.162,5	2.345,06	1.860	5.367,56
C.D. INTARA DE TENERIFE	387,5	1.109,15	620	2.116,65
CLUB DEPORTIVO GOKAI	387,5	538,73	620	1.546,23
KYODAI RYU TEAM REGIS	193,75	3.169	620	3.982,75
C.A. SPRINTERS	775	1.077,46	620	2.472,46
TOTAL	18.600	46.489,23	27.900	92.989,23

Firma 1 de 1
 MACARENA RODRÍGUEZ
 FUMERO
 22/12/2021
 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2615bdc3ee804c51aa361d46eb0a65d1001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SEGUNDO- Conceder subvenciones y reconocer provisionalmente obligaciones en favor de los deportistas individuales, que continuación se relacionan, en base a los criterios establecidos en las Bases:

DEPORTISTAS	PUNTUACIÓN			TOTAL
	2019-2020 100%	2018-2019 50 %	2017-2018 25%	
+Inés García García (Atl.)	160	45	20	225
Samuel Febles Luis (Atl.)	360	50	57,5	467,5
Yurena Domínguez Hdez. (Atl.)	20	50	12,5	82,5
Alba Domínguez Hdez. (Atl.)	---	30	22,5	52,5
María Rguez. Rguez. de la Sierra (Salv. y Soc.)	300	160	45	505
Laura Tapia Glez. (T)	200	15	---	215
Germán Gil Álvarez (Actividades subacuáticas)*	100	20	17,5	137,5
Jesús Perdigón Acosta	10	10	5	25

TERCERO.- Desestimar la solicitudes que se indican por los motivos que se señalan

- La presentada por doña Lorena Josefina González Arellano, en representación de D. Alejandro Zebenzui Estevez González, titular del DNI 43389758 M, al no aportar certificado federativo acreditativo de las competiciones en las que ha participado, y la clasificación obtenida en cada una de ellas.
- La presentada por don Domingo Sanabria Lorenzo, titular del DNI nº 43.370.762.F, en representación de doña Mariana Sanabria Bautista, titular del DNI 43846196 P, al no especificar el certificado federativo aportado la clasificación obtenida en las competiciones en las que ha participado.
- Club Voley Área Tenerife, provisto del CIF V01896513, por no aportar justificación de estar inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, ni aportar el certificado de la Federación debidamente cumplimentado.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a los servicios económicos municipales a los efectos oportunos.

Firma 1 de 1
MACARENA RODRÍGUEZ FUMERO
22/12/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2615bdc3ee804c51aa361d46eb0a65d1001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



QUINTO.- Someter la presente resolución a exposición pública durante el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones y justificantes que estimen oportunos.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente

Firma 1 de 1	MACARENA RODRÍGUEZ FUMERO	22/12/2021	SECRETARIA
--------------	---------------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2615bdc3ee804c51aa361d46eb0a65d1001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/adx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

